

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD

A la Oficina de Control Económico por encargo de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Uds. que se indican a continuación en relación con el cumplimiento presupuestario y de legalidad del ejercicio 2014 aplicable a Unibasq - Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco - Ente Público de Derecho Privado - (en adelante el Ente) cuyo alcance y contenido se encuentra previsto en la Circular nº 7/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014 emitida por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco (la Circular). Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. con el propósito de permitirles la evaluación del cumplimiento de determinados aspectos relacionados con la normativa aplicable al Ente a la que se hace referencia en la mencionada Circular. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014 sobre la memoria de cumplimiento presupuestario y de legalidad adjunta (la memoria), preparada y firmada por los Administradores del Ente han sido los siguientes:

1. En relación con el grado de cumplimiento de las normas reguladoras del Régimen presupuestario (presupuestos de explotación y capital) así como el cumplimiento de los objetivos previstos, hemos verificado:

- 1.1. Que la información que se muestra en la memoria adjunta relativa a los presupuestos de capital y explotación se incluye con el formato establecido en el punto 1 del Anexo II de la circular.
- 1.2. Que los importes que se muestran en la columna “Presupuesto inicial”, relativos a los presupuestos de capital y explotación mencionados en el párrafo 1.1 anterior, se corresponden con los aprobados inicialmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y los importes de la columna “Presupuesto Actualizado” se encuentran justificados por el correspondiente régimen de modificaciones presupuestarias que se han realizado conforme a lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo (El Texto Refundido).
- 1.3. Que los importes que se muestran en la columna “Realizado” relativos al presupuesto de capital y explotación (mencionados en el punto 1.1 anterior) se han obtenido de la aplicación de los procedimientos detallados en el punto 2.a) de la Circular y coinciden, con los importes incluidos en las cuentas anuales auditadas del Ente.
- 1.4. Que la memoria incluye una explicación de las desviaciones existentes entre los importes que se muestran en las columnas “Actualizado” y “Realizado” relativos a los presupuestos de capital y explotación mencionados en el párrafo 1.1 anterior, en aquellos casos en los que los importes registrados en la columna “Diferencia” presenten desviaciones superiores al 5% del importe presupuestario actualizado, siempre y cuando dichas desviaciones superen los 30.000 euros.
- 1.5. Que los conceptos que tienen carácter limitativo de acuerdo con el artículo 54.2 del Texto Refundido (inversiones financieras, gastos de personal, recursos ajenos, la suma de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital a conceder y la suma de las inversiones en inmovilizado material e intangible) no exceden el presupuesto actualizado aprobado.
- 1.6. Que la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014 se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 21 del Texto Refundido (reintegro de subvenciones de explotación en el caso de que el Ente obtenga beneficios).
- 1.7. Que la memoria recoge, de acuerdo con el formato establecido en el punto 1.c) del Anexo II de la Circular, los objetivos marcados en los presupuestos, las magnitudes presupuestadas y obtenidas y una explicación de todas las desviaciones producidas.

2. En relación al cumplimiento de la legalidad en materia de contratación y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y de la Ley 31/2007, de 30 de octubre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

2.1. Verificar si la entidad cumple los siguientes requisitos generales que la TRLCSP exige a los poderes adjudicadores de su tipo:

- Perfil de contratante difundido y accesible a través de Internet; existencia de un acceso directo al perfil de contratante en la página Web institucional que mantenga el Ente; e inclusión en la Plataforma de contratación del Gobierno Vasco (artículo 53 de la TRLCSP).
- En el supuesto de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, existencia de Instrucciones Internas de Contratación informadas por un asesor jurídico, aprobadas formalmente por el Consejo de Administración y disponibles en el perfil del contratante (artículo 191 de la TRLCSP).

El Ente no ha licitado ni adjudicado contrato alguno durante el ejercicio 2014, por lo que no se ha llevado a cabo ningún procedimiento en materia de contratación.

3. En relación al cumplimiento del régimen subvencional regulado por la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (la Ley), aprobada por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre y modificada por el Decreto legislativo 2/2007 de 6 de noviembre que aprueba el Texto refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, sobre la actividad subvencional de las entidades del sector público, los procedimientos realizados han sido los siguientes:

En relación al cumplimiento del régimen subvencional de las entidades del sector público, no se han realizado procedimientos ya que el Ente no ha concedido subvenciones en el ejercicio 2014.

4. En relación al cumplimiento del régimen retributivo de los puestos directivos establecidos por la Ley 14/1988 de 28 de Octubre, de Retribuciones de Altos Cargos hemos realizado los siguientes procedimientos:

Relativo al artículo 4 de la Ley 14/1988

- 4.1. Verificar que la memoria incluye el cuadro de retribuciones de cargos directivos de acuerdo con el formato establecido en el punto 2,a) del Anexo II de la Circular y en caso de que los importes no coincidan con los formulados en las cuentas anuales en concepto de retribución de alta dirección se incluye una explicación que justifique tal diferencia.
- 4.2. Verificar, que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre de Retribuciones de altos cargos, sobre las limitaciones de las retribuciones fijas y periódicas de los puestos directivos de las Sociedades Públicas y Entes Públicos de derecho privado de la Comunidad Autónoma, estas retribuciones no exceden de las que figuran desglosadas en la partida correspondiente de la Ley de Presupuestos así como de las establecidas para el cargo de Viceconsejero.
- 4.3. En el caso en el que se hubieran percibido incentivos de cuantía no garantizada en atención a la consecución de objetivos o resultados en la gestión (definidos de forma individualizada), verificar que:
- El Ente dispone de la evaluación del cumplimiento de los objetivos descritos y de la aprobación de la liquidación de los incentivos, por parte del Consejo de Administración.
 - Los importes incluidos en el cuadro de retribuciones de la memoria corresponden con dichos incentivos aprobados por el Consejo de Administración.
 - La cuantía del salario anual percibida por todos los conceptos, incluidos los incentivos de cuantía no garantizada, no excede en ningún caso de las retribuciones íntegras anuales que corresponden a un Consejero o Consejera del Gobierno Vasco.

Los cargos directivos no han percibido ningún tipo de incentivo.

Relativo al artículo 6 de la Ley 14/1988

- 4.4 Verificar que las indemnizaciones establecidas a favor del personal directivo de Sociedades Públicas y Entes Públicos de Derecho Privado, se ha ajustado en todo caso al régimen previsto en la Ley 14/1988 o, si les resultaran más beneficiosos, a los mismos de derecho necesario contenidos en la legislación social que les fuera de aplicación.

5. Verificar que la plantilla presupuestada y la plantilla real al cierre del ejercicio que se incluye en la memoria, coincide con la incluida en los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio 2014 y con la información que se muestra en las cuentas anuales del Ente a nivel total, respectivamente y, en su caso una explicación de las diferencias existentes entre la plantilla presupuestada y la plantilla real. Esta información debe ser incluida en la memoria de acuerdo con el formato establecido en el punto 2,b) del Anexo II de la Circular.

6. Verificar si los presupuestos aprobados para la CAE incluyen compromisos futuros a favor del Ente.

Los presupuestos aprobados no incluyen compromisos futuros a favor del Ente.

7. En relación a la información sobre los pagos realizados a los proveedores (tanto de bienes y servicios como de bienes de inmovilizado) durante el ejercicio 2014, y los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, hemos realizado los siguientes procedimientos:
 - 7.1 Verificar que la memoria incluye el cuadro correspondiente a dicha información de acuerdo con el formato establecido en el punto 4 del Anexo II de la Circular.
 - 7.2 Comprobar que toda aquella información referente a pagos realizados y saldos pendientes de pago a proveedores incluida en las cuentas anuales del ejercicio cuadra con los importes consignados por el Ente en cuadro citado en el apartado 7.1 anterior.

7.3 Que, en el caso de que durante el ejercicio 2014 se hayan realizado pagos a proveedores en un plazo superior a los 30 días, y/o de que al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 existan saldos pendientes de pago que acumulen un plazo superior a 30 días, la memoria incluye una breve explicación de los motivos / causas/ razones de tales retrasos.

8. Solicitar una carta de manifestaciones firmada por la Dirección del Ente.

A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo:

- Tal y como se detalla en el apartado relativo a “inversiones” del Presupuesto de capital, la Agencia ha sobrepasado los límites de dicho apartado en 1.695 euros.
- Así mismo la Agencia ha sobrepasado los límites del presupuesto de explotación en su apartado de “gastos de personal” por importe de 12.422 euros.
- En la actualidad la Agencia no cuenta con su inclusión en la Plataforma de contratación del Gobierno Vasco.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la memoria (*y, en su caso, en los Anexos adjuntos*). Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el cumplimiento presupuestario y de la legalidad se emite únicamente para la finalidad establecida en el contexto del Acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco de fecha 9 de julio de 2013 y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento previo, distintos de la Oficina de Control Económico, el Tribunal Vasco de Cuentas Pública, los Departamentos del Gobierno Vasco a los que estuviese adscrita el Ente y otros que pudieran solicitarlo por imperativo legal. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a la información facilitada por la dirección de Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco relativa al cumplimiento de la normativa aplicable a la que hemos hecho referencia en los apartados anteriores y no a los estados financieros del Ente, considerados en su conjunto.

IZE Auditores, S.L.P.
Nº ROAC S2049



M^a Jesús Arias Prieto

Bilbao, 1 de Abril de 2015

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD
EJERCICIO 2014

1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos

1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Euro / Euros

| INBERTSIOAK INVERSIONES | AURREKONTUA PRESUPUESTO | | | EGINDAKOA REALIZADO | ALDEA DIFERENCIA | % |
|--|----------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----|
| | HASIERAKOA INICIAL | ALDAKETA MODIFICACI. | EGUNERATUA ACTUAL | | | |
| II. INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, ONDASUN HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS</i> | 29.411 | ---- | 29.411 | 31.106 | (1.695) | 106 |
| 1. IBILGETU UKIEZINA <i>INMOVILIZADO INTANGIBLE</i> | 20.000 | ---- | 20.000 | 28.266 | (8.266) | 141 |
| 2. IBILGETU MATERIALA <i>INMOVILIZADO MATERIAL</i> | 9.411 | ---- | 9.411 | 2.840 | 6.571 | 30 |
| IV. PASIBO FINANTZARIOKO TRESNEN GUTXITZEA (ITZULKETA ETA AMORTIZAZIOA) <i>DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)</i> | ---- | ---- | ---- | 49.242 | (49.242) | *** |
| 4. BESTELAKO ZORRAK <i>OTRAS DEUDAS</i> | ---- | ---- | ---- | 49.242 | (49.242) | *** |
| INBERTSIOAK GUZTIRA TOTAL INVERSIONES | 29.411 | ---- | 29.411 | 80.348 | (50.937) | 273 |

Euro / Euros

| FINANTZAKETA FINANCIACION | AURREKONTUA PRESUPUESTO | | | EGINDAKOA REALIZADO | ALDEA DIFERENCIA | % |
|---|----------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----|
| | HASIERAKOA INICIAL | ALDAKETA MODIFICACI. | EGUNERATUA ACTUAL | | | |
| I. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU POSITIBOAK <i>FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</i> | ---- | ---- | ---- | 5.080 | (5.080) | *** |
| III. JASOKO DIREN TRANSFERENTZIAK, DIRU-LAGUNTZAK, DOHAINTZAK ETA LEGATUAK <i>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR</i> | 29.411 | ---- | 29.411 | 29.411 | ---- | 100 |
| V. PASIBO FINANTZARIOKO TRESNEN GEHIKUNTZA <i>AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</i> | ---- | ---- | ---- | 31.106 | (31.106) | *** |
| 4. BESTELAKO ZORRAK <i>OTRAS DEUDAS</i> | ---- | ---- | ---- | 31.106 | (31.106) | *** |
| VII. ESKUDIRUAREN EDO BALIOKIDEEN GUTXITZE GARBIA <i>DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</i> | ---- | ---- | ---- | 14.751 | (14.751) | *** |
| FINANTZAKETA GUZTIRA TOTAL FINANCIACIÓN | 29.411 | ---- | 29.411 | 80.348 | (50.937) | 273 |

Análisis de las desviaciones

No se han detectado desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto de capital a nivel global (1.695 euros). A nivel de partida, existe una desviación positiva en el inmovilizado intangible que asciende a 8.266 euros, que se debe a la adquisición de una aplicación informática para gestionar la evaluación de las titulaciones. En 2014 se han llevado a cabo una renovación voluntaria de la acreditación con 8 títulos (6 masters y 2 grados) y la primera convocatoria de renovación de la acreditación con 66 masters oficiales. En 2015 está previsto que la cifra sea superior a los 100 títulos.

Financiación de las Inversiones

Unibasq ha recibido del Gobierno Vasco la aportación consignada en el presupuesto inicial por importe de 29.411 euros en concepto de subvención de capital. El déficit de financiación del ejercicio asciende a 1.695 euros.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Euro / Euros

| GASTUAK GASTOS | AURREKONTUA PRESUPUESTO | | | EGINDAKOA REALIZADO | ALDEA DIFERENCIA | % |
|---|----------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| | HASIERAKOA INICIAL | ALDAKETA MODIFICACI. | EGUNERATUA ACTUAL | | | |
| I. PERTSONAL-GASTUAK GASTOS DE PERSONAL | 447.103 | ---- | 447.103 | 459.525 | (12.422) | 103 |
| 1. SOLDATAK, LANSARIAK ETA ANTZEKOAK SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS | 352.637 | ---- | 352.637 | 355.934 | (3.297) | 101 |
| 2. KARGA SOZIALAK ETA BESTE BATZUK CARGAS SOCIALES Y OTROS | 94.466 | ---- | 94.466 | 103.591 | (9.125) | 110 |
| II. FUNTZIONAMENDU-GASTUAK GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 515.932 | ---- | 515.932 | 511.246 | 4.686 | 99 |
| 2. KANPOKO ZERBITZUAK SERVICIOS EXTERIORES | 515.932 | ---- | 515.932 | 511.184 | 4.748 | 99 |
| 4. KUDEAKETA ARRUNTEKO BESTELAKO GASTUAK OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE | ---- | ---- | ---- | 62 | (62) | *** |
| VI. USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXU POSITIBOAK FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | ---- | ---- | ---- | 5.080 | (5.080) | *** |
| GASTUAK GUZTIRA TOTAL GASTOS | 963.035 | ---- | 963.035 | 975.851 | (12.816) | 101 |

Euro / Euros

| DIRU-SARRERAK INGRESOS | AURREKONTUA PRESUPUESTO | | | EGINDAKOA REALIZADO | ALDEA DIFERENCIA | % |
|--|----------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| | HASIERAKOA INICIAL | ALDAKETA MODIFICACI. | EGUNERATUA ACTUAL | | | |
| III. ZERGA BIDEZKO DIRU-SARRERAK INGRESOS TRIBUTARIOS | 35.000 | ---- | 35.000 | 23.000 | 12.000 | 66 |
| 2. TASAK, PREZIO PUBLIKOAK ETA BESTE BATZUK TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS | 35.000 | ---- | 35.000 | 23.000 | 12.000 | 66 |
| IV. USTIAPENENKO TRANSFERENTZIAK ETA DIRU- LAGUNTZAK TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN | 925.035 | ---- | 925.035 | 937.965 | (12.930) | 101 |
| V. SARRERA FINANTZARIOAK INGRESOS FINANCIEROS | 3.000 | ---- | 3.000 | 299 | 2.701 | 10 |
| 2. BALORE NEGOZIAGARRI ETA BESTELAKO FINANTZA-TRESNENAK DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 3.000 | ---- | 3.000 | 299 | 2.701 | 10 |
| VI. ORDAINTEZKO KONTUEN GEHIKETA ETA KOBRAZTEKO KONTUEN GUTXITZE GARBIAK AUMENTO CUENTAS A PAGAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A COBRAR NETOS | ---- | ---- | ---- | 14.587 | (14.587) | *** |
| DIRU-SARRERAK GUZTIRA TOTAL INGRESOS | 963.035 | ---- | 963.035 | 975.851 | (12.816) | 101 |

Análisis de las desviaciones

Las desviaciones más significativas que se observan en el presupuesto de explotación son las siguientes:

GASTOS

En el capítulo de "Gastos de Personal", el gasto final a nivel global ha superado en 12.422 euros las previsiones iniciales. Esta cifra deriva de dos situaciones: Por un lado, la contratación temporal realizada a principios del 2014 para la cobertura de una baja maternal ha supuesto un mayor gasto del inicialmente previsto y por otro lado, la no cobertura de una reducción de jornada del 33,3% ha supuesto una reducción del coste salarial previsto.

En el capítulo "Otros gastos de explotación", aunque a nivel global la diferencia no es significativa (4.686 euros), si se han producido desviaciones a nivel de partida, debidas fundamentalmente a modificaciones en actividades y programas de evaluación, los cuales se explican en la Tabla "Grado de cumplimiento de los objetivos programados y su cuantificación".

INGRESOS

Unibasq ha recibido del Gobierno Vasco la aportación consignada en el presupuesto inicial por importe de 920.535 euros en concepto de subvención de explotación.

Asimismo, la agencia ha recibido otras subvenciones por la realización de evaluaciones de titulaciones y profesorado, instrumentadas mediante convenios firmados con otras entidades (UPV/EHU, Universidad Islas Baleares, Universidad Extremadura...) y por importe global de 17.430 euros.

Además, Unibasq ha ingresado 23.000 euros procedentes de tasas por tramitación de solicitudes de evaluación para la acreditación de profesorado. Dicha tasa está regulada en la Ley 5/2011, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la CAE.

El déficit de financiación del ejercicio asciende a 9.507 euros.

1.b) Conceptos con carácter limitativo

En relación con el artículo 54.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, que regula el carácter limitativo de determinados conceptos presupuestarios:

-Las inversiones financieras, recursos ajenos, la suma de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital a conceder no exceden el presupuesto actualizado aprobado.

- Los gastos de personal exceden en 12.422 euros y la suma de las inversiones en inmovilizado material e intangible exceden en 1.695 euros el presupuesto actualizado aprobado.

1.c) Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

La siguiente tabla recoge los objetivos y magnitudes previstos en los Presupuestos Generales para la entidad, así como las magnitudes obtenidas y en su caso un breve comentario de las desviaciones más significativas:

Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

| OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN | | GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS | |
|---|---|--|---|
| Objetivos | Magnitud prevista | Magnitud obtenida | Comentarios desviaciones |
| RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES | <p>Accreditación de ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education).</p> <p>Registro EQAR (European Quality Assurance Register).</p> | <p>Accreditación en ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education).</p> <p>Registro en EQAR (European Quality Assurance Register).</p> | <p>Unibasq en 2014 ha logrado obtener una evaluación externa positiva y con ella su incorporación como miembro de pleno derecho en ENQA y su registro posterior en EQAR. Esto ha supuesto una gran esfuerzo y con esta incorporación a la red europea de agencias la actividad de Unibasq pasa a ser reconocida de acuerdo a estándares internacionales.</p> |
| EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS | <p>• <u>Organización de la actividad evaluadora de titulaciones oficiales:</u> N. miembros del Comité de Evaluación de Titulaciones: 11 N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 2-3</p> <p>• <u>Autorización / Verificación / Modificación de titulaciones oficiales:</u> N. de títulos a evaluar: 25</p> <p>• <u>Seguimiento de titulaciones oficiales</u> N. de títulos a evaluar: 270</p> <p>• <u>Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales:</u> - Realización del Plan Piloto.</p> <p>• <u>Evaluación de Títulos Propios:</u> Creación del Comité de Evaluación y Revisión de Informes: 1 N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 2 N. de títulos a evaluar: 5-10</p> <p>• <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 4</p> <p>• <u>Actividades / jornadas de formación:</u> 2</p> | <p>• <u>Organización de la actividad evaluadora de titulaciones oficiales:</u> N. miembros del Comité de Evaluación de Titulaciones: 11 N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 2-3</p> <p>• <u>Autorización / Verificación / Modificación de titulaciones oficiales:</u> N. de títulos evaluados: 15</p> <p>• <u>Seguimiento de titulaciones oficiales</u> N. de títulos evaluados: 39 (pendientes 2013)</p> <p>• <u>Renovación de la acreditación de titulaciones oficiales:</u> - Realización del Plan Piloto. N. de títulos evaluados: 8 - Convocatoria I de Renovación de la acreditación N. de títulos recibidos: 66 N. de informes provisionales emitidos: 44</p> <p>• <u>Evaluación de Títulos Propios:</u> Creación del Comité de Evaluación y Revisión de Informes: - N. de Evaluadores y/o Asesores por título: 1 N. de títulos a evaluar: 5</p> <p>• <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 1</p> <p>• <u>Actividades / jornadas de formación:</u> 2</p> | <p>- Unibasq ha realizado la I. Convocatoria de Renovación de la Acreditación, cuya evaluación se completará en 2015, sentando las bases de un programa de evaluación que se prevé tendrá una gran peso en la actividad de la agencia.</p> <p>- En cuanto al programa de seguimiento de titulaciones, en 2014 se han recibido 236 autoinformes de seguimiento de las tres universidades del SUV, pero la puesta en marcha del programa de renovación de la acreditación ha consumido la mayor parte de los recursos asignados para la actividad de evaluación de titulaciones, por lo que no se han emitido informes de seguimiento de estos títulos.</p> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PDI</p> | <p>• <u>Acreditación del PDI:</u> N. de convocatorias previstas de acreditación de las diferentes figuras contractuales: 1 N. de Comités de evaluación constituidos: 5 N. de evaluadores y/o asesores: 41 N. de solicitudes previstas: 400 N. de expedientes a evaluar en la Fase I de evaluación: 400 Reuniones previstas en la Fase I: 6 • <u>Evaluación de los actividad investigadora (sexenios) del PDI contratado laboral de la UPV/EHU:</u> N. de solicitudes previstas: 200 • <u>Otras actividades de evaluación:</u> Atención de reclamaciones y recursos de convocatorias anteriores de complementos retributivos del PDI: 5-10 • <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 2 • <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 4</p> | <p>• <u>Acreditación del PDI:</u> N. de convocatorias realizadas de acreditación de las diferentes figuras contractuales: 2 N. de Comités de evaluación constituidos: 5 N. de evaluadores y/o asesores: 41 N. de solicitudes recibidas: 529 (301 + 228) N. de expedientes evaluados en la Fase I de evaluación: 510 (219 + 291) Reuniones realizadas en la Fase I: 10 (5 + 5) • <u>Evaluación de los actividad investigadora (sexenios) del PDI contratado laboral de la UPV/EHU:</u> N. de solicitudes recibidas: 114 (131 tram os) • <u>Otras actividades de evaluación:</u> Atención de reclamaciones y recursos de convocatorias anteriores de complementos retributivos del PDI: 5 • <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 2 • <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 2</p> | <p>En el 2014 se han llevado a cabo 2 convocatorias de acreditación del PDI, una de ellas extraordinaria y realizada a petición de la UPV/EHU para profesor adjunto y agregado.</p> |
| <p>EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y SU CERTIFICACIÓN</p> | <p>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 N. de centros a evaluar: 3 Certificación de la implantación del SGC: 5-10 • <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: 1 • <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 2 • <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 1-2</p> | <p>• <u>Programa AUDIT:</u> N. de miembros de la Comisión AUDIT: 6 N. de centros evaluados: - Certificación de la implantación del SGC: 3 • <u>Programa DOCENTIA:</u> Seguimiento de la implantación: 1 Certificación de la implantación: - • <u>Revisiones de los programas de evaluación:</u> 2 • <u>Actividades/jornadas de formación:</u> 1</p> | <p>Aunque estaba prevista para 2014 la evaluación de los diseños pendientes de centros de la UPV/EHU, debido a la puesta en marcha del programa de renovación de la acreditación de titulaciones la Universidad decidió finalmente no presentar ningún centro a evaluación.</p> |
| <p>EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</p> | <p>N. de convenios firmados: 1 (Universidad de Extremadura) N. de Comités de evaluación constituidos: 1 N. de asesores por título: 2 N. de solicitudes evaluadas: 49</p> | <p>N. de convenios firmados: 1 (Universidad de Extremadura) N. de Comités de evaluación constituidos: 1 N. de asesores por título: 2 N. de solicitudes evaluadas: 49</p> | <p>A petición de la Universidad de Extremadura, Unibasq ha realizado en 2014 la evaluación de la actividad investigadora de parte de su profesorado.</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>OTRAS EVALUACIONES SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV. • Otras evaluaciones (Becas de excelencia, evaluación de grupos de investigación ...). | <ul style="list-style-type: none"> • <u>Contratos-Programa:</u> Revisión de contratos-programa firmados con las universidades de la CAPV. | <p>En 2014 se ha colaborado con el departamento de educación en la búsqueda y selección de evaluadores para la gestión de becas pre-doctorales y post-doctorales.</p> |
| <p>INTERNACIONALIZACIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • <u>Colaboración con Akredita-Chile</u> en el desarrollo de actividades. | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades desarrolladas en colaboración con <u>Akredita-Chile:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de formación para potenciales evaluadores para acreditación de titulaciones con criterios internacionales en Latinoamérica. - II Seminario Internacional de Akredita QA. - Se ha avanzado en la creación de una red de agencias denominada Akredita Global QA. • Participación en el Foro 2014 de INQAAHE. • Asistencia a varios seminarios de ENQA. | |
| <p>OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Informe de la Calidad Universitaria ICU. • Participación en los encuentros de las agencias de evaluación integradas en la Red de Agencias Autonómicas de Evaluación (REACU) y los Grupos de Trabajo que se definan. • Firma de convenios marco con otras agencias, organismos de evaluación y universidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Informe de la Calidad Universitaria ICU. • Participación en los encuentros de las agencias de evaluación integradas en la Red de Agencias Autonómicas de Evaluación (REACU) y los Grupos de Trabajo que se definan. • Firma de convenios marco con otras agencias, organismos de evaluación y universidades. | |
| <p>OTRAS ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión de guías en materia de evaluación y calidad. • Certificación de la ISO 9001:2008. • Desarrollo del Plan de Formación. • Elaboración y publicación de memoria anual de actividades • Mejora de los sistemas de información (web, aplicaciones, extranet...) • Desarrollo del Sistema de Gestión Documental. • Informes trimestrales de seguimiento de costes de programas de acuerdo a la contabilidad analítica. • Organización de al menos un Simposio sobre calidad universitaria. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Plan de Formación. • Elaboración y publicación de memoria anual de actividades • Mejora de los sistemas de información (web, aplicaciones, extranet...) • Desarrollo del Sistema de Gestión Documental. • Informes trimestrales de seguimiento de costes de programas de acuerdo a la contabilidad analítica. • Organización de al menos un Simposio sobre calidad universitaria. | <ul style="list-style-type: none"> - El comité de ética a lo largo del 2014 ha actualizado el Código de ética y ha elaborado un informe de actividades. - Se ha desarrollado una nueva aplicación para la evaluación de titulaciones y evaluación institucional denominada AZTER. |

2.- Personal

2.a) Retribuciones de cargos directivos

Completar el cuadro de retribuciones de cargos directivos de acuerdo con el siguiente formato:

| ENTE, SOCIEDAD O FUNDACIÓN PÚBLICA | NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | (1) RETRIBUCIÓN PRESUPUESTADA | (1) INCENTIVO PRESUPUESTADO | (A) TIPO DE CONTRATO | (B) ALTA/(BAJA) EN EL AÑO | (C) RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA | (C) ANTIGÜEDAD ANUAL | (D) INCENTIVOS ANUALES DEVENGADO | (E) COBRADO | (F) RETRIBUCIÓN DINERARIA TOTAL | (G) RETRIBUCIONES EN ESPECIE | (H) RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL | (I) NOTAS |
|------------------------------------|-----------------------|----------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------|
| UNIBASQ | JUAN ANDRÉS LEGARRETA | DIRECTOR | 78.674 | | Nombramiento BOPV | | | | | | 78.674 | | 78.674 | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

* A la hora de rellenar el cuadro, para señalar correctamente todas las altas y bajas del año, deberá tenerse en cuenta la situación existente al 31 de diciembre del año anterior.

* Cuando en el ejercicio un mismo cargo sea desempeñado por más de una persona, deberán utilizarse tantas líneas como personas haya habido.

* Cuando en el ejercicio una misma persona desempeñe diversos cargos, deberá utilizarse una Nota indicándolo.

(1) Los datos de retribución e incentivo presupuestado se obtendrán de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio auditado (A) Tipo de contrato: Alta Dirección, contrato mercantil o nombramiento administrativo.

(B) Fecha de alta o baja: este dato se cumplimentará exclusivamente cuando el alta o la baja se haya producido durante el ejercicio. Señalar las bajas mediante paréntesis.

(C) Retribución anual bruta y antigüedad: Para los contratos inferiores al año, reflejar el sueldo y antigüedad real. Señalar en una Nota la antigüedad teórico anual.

En caso de que se hubieran pagado indemnizaciones durante el ejercicio, indicar el importe bruto en una nota.

(D) Incentivos devengados: Señalar el importe devengado en el ejercicio, indicando en una Nota el año de su cobro.

(E) Incentivos cobrados: Señalar el importe realmente cobrado en el ejercicio.

(F) Retribución Dineraaria Total = Retribución anual bruta + antigüedad + incentivos devengados. No se incluyen retribuciones en especie.

(G) Retribuciones en especie: Indicar el valor de la retribución devengada y del ingreso a cuenta efectuado, en su caso, señalando en una "Nota" su concepto (plan de pensiones, seguro de vida, etc.).

(H) Retribución Total Anual = Retribución Dineraaria Total + Retribuciones en Especie.

(I) Notas: En esta columna se indicará el número de nota, señalándose su explicación en el cuadro de "notas".

NOTAS:

2.b) Plantilla de la entidad

La siguiente tabla muestra la información de plantilla para cada categoría profesional prevista al 31/12/2014 de acuerdo con los presupuestos aprobados para la CAE para el ejercicio, así como la plantilla real al cierre del ejercicio, a nivel total, de acuerdo con la información incluida en las cuentas anuales de la sociedad.

| GRUPO | CATEGORÍA | PRESUPUESTO | | | REAL | DIFERENCIA | % |
|-------|--|-------------|-------------|----------|-------------|-------------|-------------|
| | | INICIAL | MODIFICACI. | ACTUAL | | | |
| | PLANTILLA ESTRUCTURAL | | | | | | |
| | ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS | | | | | | |
| - | -Directivos (Decreto 130-99) | 1 | - | 1 | 1 | - | |
| A | -Otros directivos | | | | | | |
| | PLAZAS FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS | | | | | | |
| A | -Titulados Superiores | | | | | | |
| B | -Técnicos Medios | | | | | | |
| C | -Administrativos | | | | | | |
| D | -Auxiliares Administrativos | | | | | | |
| E | -Operarios y Subalternos | | | | | | |
| | PLAZAS LABORALES | | | | | | |
| A | -Titulados Superiores | 5 | - | 5 | 4,91 | (0,09) | |
| B | -Técnicos Medios | | | | | | |
| C | -Administrativos | 1 | - | 1 | - | (1) | |
| D | -Auxiliares Administrativos | 2 | - | 2 | 2,67 | 0,67 | |
| E | -Operarios y Subalternos | | | | | | |
| | CONTRATACIONES TEMPORALES | | | | | | |
| | SUSTITUCIONES DE PLANTILLA ESTRUCTURAL | | | | | | |
| A | -Titulados Superiores | - | - | - | 0,82 | 0,82 | |
| B | -Técnicos Medios | | | | | | |
| C | -Administrativos | | | | | | |
| D | -Auxiliares Administrativos | | | | | | |
| E | -Operarios y Subalternos | | | | | | |
| | ACUMULACIONES DE TAREAS, PROYECTOS... | | | | | | |
| A | -Titulados Superiores | | | | | | |
| B | -Técnicos Medios | | | | | | |
| C | -Administrativos | | | | | | |
| D | -Auxiliares Administrativos | | | | | | |
| E | -Operarios y Subalternos | | | | | | |
| | TOTAL PLANTILLA | 9 | - | 9 | 9,40 | 0,40 | 4,4% |

La desviación neta se debe, por un lado, a la contratación temporal para la cobertura de una baja temporal y, por otro lado, a la no cobertura de una reducción de jornada del 33,3%. Además, el presupuesto actual recoge 1 puesto de Administrativo y 2 Auxiliares Administrativos, cuando realmente los tres puestos son de la categoría de auxiliares administrativos.

3.- Compromisos futuros

La Agencia en la actualidad no cuenta con compromisos futuros.

4.- Plazos de Pago a Proveedores

El siguiente cuadro muestra información sobre los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2014, y los saldos pendientes de pago al 31/12/2014:

INFORMACION ACUMULADA SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS A LOS PROVEEDORES DURANTE 2014, Y LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2014

| | Proveedores de bienes y servicios (A) | | Proveedores de bienes de inmovilizado (B) | | Total Proveedores | |
|--|---------------------------------------|-----------------|---|-------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| | Número de pagos / operaciones | Importe (Euros) | Periodo Medio Ponderado de Pago (D) | Número de pagos / operaciones | Importe (Euros) | Periodo Medio Ponderado de Pago (D) |
| PAGOS REALIZADOS | | | | | | |
| PAGOS REALIZADOS a los proveedores DENTRO del plazo de pago (C) | | | | | | |
| entre 0 y 30 días | 475 | 299.051,00 | 11,46 | 7 | 33.478,86 | 12,52 |
| Total de pagos a proveedores dentro de plazo | 475 | 299.051,00 | 11,46 | 7 | 33.478,86 | 12,52 |
| PAGOS REALIZADOS a los proveedores FUERA del plazo de pago (C) | | | | | | |
| máximo acordado por Gobierno Vasco- | | | | | | |
| entre 30 y 60 días | 35 | 12.461,00 | 43,88 | 2 | 9.082,00 | 36,31 |
| más de 60 días | 4 | 4.515,00 | 181,50 | 2 | 6.681,40 | 83,02 |
| Total de pagos a proveedores fuera de plazo | 39 | 16.976,00 | 80,49 | 4 | 15.763,40 | 57,26 |
| Total de PAGOS a proveedores EN el ejercicio | 514 | 316.027 | 15,17 | 11 | 49.242,26 | 26,84 |
| SALDOS PENDIENTES | | | | | | |
| SALDO PENDIENTE de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio esté DENTRO del plazo de pago (C) máximo acordado por Gobierno Vasco- | | | | | | |
| entre 0 y 30 días | 91 | 46.221,24 | 2,11 | 1 | 7.139,00 | 1,00 |
| Total de pagos pendientes a proveedores dentro de plazo | 91 | 46.221,24 | 2,11 | 1 | 7.139,00 | 1,00 |
| SALDO PENDIENTE de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio esté FUERA del plazo de pago (C) máximo acordado por Gobierno Vasco- | | | | | | |
| entre 30 y 60 días | - | - | - | - | - | - |
| más de 60 días | - | - | - | - | - | - |
| Total de pagos pendientes a proveedores fuera de plazo | - | - | - | - | - | - |
| Total de SALDOS PENDIENTES DE PAGO a proveedores AL CIERRE del ejercicio | 91 | 46.221,24 | 2,11 | 1 | 7.139,00 | 1,00 |

INTERESES DE DEMORA abonados por incumplimiento de los plazos de pago -

Durante el ejercicio 2014 un porcentaje mínimo de los pagos realizados se ha realizado fuera del plazo de pago establecido, en algunos casos debido a que el pago no se realiza hasta la finalización del servicio aunque el gasto se va imputando a medida que se va devengando, en otros casos se ha debido a demoras en la finalización completa del servicio. En ningún caso ha existido disconformidad con ningún acreedor y no se han devengado intereses de demora.

Al cierre del ejercicio 31/12/2014 no existen saldos pendientes de pago a proveedores fuera del plazo máximo de 30 días establecidos por el Gobierno Vasco en su Acuerdo de 12 de abril de 2011.

FORMULACIÓN DE LA MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD DEL EJERCICIO 2014

Dña. Cristina Uriarte Toledo And.

Dña. Itziar Alkorta Idiakez And.

D. Juan Andrés Legarreta Jn.

D. Iñaki Goirizelaia Ordorika Jn.

D. José Mª Guibert Ucín Jn.

* D. Iosu Zabala Iturralde Jn.

D. Vicente Atxa Uribe

Dña. Carmen González Murua And.

D. Guy Haug Jn.

Dña. Mª Paz Espinosa Alejos And.

Dña. Ana Martínez Esnaola And.

Dña. Esther Giménez Saínas And.

D. Gregorio Monreal Zia Jn.

D. Oscar Altuzarra Maestre Jn.

D. Aratz Castro Jn.

- A final de 2014, la Universidad de Mondragón cambio de Rector, cesando a D. Josu Zabala Iturralde y nombrándose a D. Vicente Atxa Uribe, que es el que figura a 31/3/2015